

RESOLUCIÓN NÚM. _____

CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES

2 de mayo del 2020

HÁGASE A MANERA DE RECORDATORIO que en este día 28 del mes de enero del año 2020, en una reunión debidamente notificada del Consejo de la Ciudad de Coppell, Texas, y estando presente el quórum, se convocó una reunión para llamar al orden y emitió la orden de la siguiente manera:

POR ESTE CONDUCTO SE ORDENA que se convoquen elecciones generales el día 2 de mayo del año 2020, de las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m., con el propósito de elegir a un concejal de la ciudad para que ocupe el Lugar 1, un concejal de la ciudad para que ocupe el Lugar 3, un concejal de la ciudad para que ocupe el Lugar 5 y un concejal para que ocupe el Lugar 7 por un período de tres años. El candidato para ocupar dicho lugar, a quien se le haya otorgado la mayoría de todos los votos decisivos para ocupar dicho lugar, será electo para prestar sus servicios durante esa gestión o hasta que su sucesor(a) sea debidamente electo(a) y llene las cualidades establecidas.

En caso de que cualquier candidato a dicho cargo público no logre acumular la mayoría de los votos decisivos entre todos los candidatos a ocupar dicho cargo público, se llevará a cabo una segunda ronda de elecciones posterior a la primaria. Si llegase a ser necesaria una segunda ronda de elecciones posterior a la primaria, dicha ronda de elecciones se llevará a cabo el sábado 13 de junio del año 2020. Las elecciones deberán llevarse a cabo como una Elección Conjunta administrada por los Administradores de Elecciones del Condado de Dallas y Denton conforme lo establecen las cláusulas del Código Electoral de Texas y el Convenio de Elecciones Conjuntas. El Administrador de la Ciudad queda autorizada para formalizar los Contratos Electorales con los condados de Dallas y Denton para llevar a cabo las elecciones. De conformidad con el Contrato Electoral Conjunto, el Administrador de Elecciones del Condado actuará como Administrador de Elecciones para esta elección. Los jueces

electorales y sus suplentes nombrados para presidir en dichos lugares de votación serán los funcionarios electorales designados por el Administrador.

El aviso de la elección se publicará en el tablón de anuncios utilizado para publicar los avisos de las reuniones de la Ciudad, y se publicará en un periódico de circulación general en la ciudad. Dicho aviso debe ser publicado el mismo día durante dos semanas consecutivas, siendo la primera publicación no antes de treinta días ni posterior al día catorce anterior a la fecha de realizada de la elección. Se conservará una copia del aviso publicado que contiene el nombre del periódico y la fecha de publicación como un registro de dicha notificación, y la persona que publica el aviso deberá llevar un registro del horario de la publicación, la fecha de inicio y el lugar de publicación.

La votación anticipada en persona para los residentes del condado de Dallas y Denton se establecerá según se indica de acuerdo con las leyes del estado y como declarado en el Contrato Electoral Conjunto y publicado en la página web de la ciudad. Las solicitudes de las boletas electorales por correo deberán recibirse antes del cierre oficial del día 21 de abril del 2020. Las solicitudes de boleta para votación anticipada por correo deberán ser enviadas por correo a:

Dallas County residents

Toni Pippins-Poole
Chief Deputy Early Voting Clerk
Dallas County Elections Department
Health & Human Services Building
2377 N. Stemmons Freeway, Suite 820
Dallas, Texas 75207

Denton County residents

Denton County Elections Administration
701 Kimberly Drive, Suite A101
Denton, TX 76208

La Secretaría de la Ciudad presentará los resultados de las elecciones a la Ciudad de Coppell en una reunión de la campaña electoral de dicha elección, de acuerdo con el Código Electoral de Texas.

DEBIDAMENTE ORDENADO por el Consejo de la Ciudad de Coppell, Texas el día 28 de enero del año 2020.

APROBADO:

KAREN SELBO HUNT - ALCALDE
CIUDAD DE COPPELL, TEXAS

ATESTIGUÓ:

CHRISTEL PETTINOS - SECRETARIA DEL CIUDAD
CIUDAD DE COPPELL, TEXAS

APROBADO POR SU CONTENIDO Y FORMA:

ROBERT E. HAGER – PROCURADOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD